

DOCTOR
JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0000062
SOLICITUD PATENTE: RECOLECCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR
DE FLUIDOS EN MOVIMIENTO
USANDO DESPLAZAMIENTO DE
MASA.
SOLICITANTES: CARL LUDWIG HANSMANN

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL OFICIO NO. 439 NOTIFICADO EL 15
DE ENERO DE 2019.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de **CARL
LUDWIG HANSMANN**, por el presente escrito y estando dentro del término legal para
hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 439, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
- Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presenta:
- Capítulo reivindicatorio presentado en virtud del artículo 34.2b, capítulo que
consta de 28 reivindicaciones.
- Poder de Abogado otorgado por el solicitante.
- Comprobante de pago por dieciocho (18) reivindicaciones adicionales.

1. Capítulo I o II (PCT)

El examinador solicita al solicitante aclarar si desea continuar con el capítulo
reivindicatorio inicialmente presentado en fase internacional o si desea presentar el
capítulo reivindicatorio acorde las modificaciones realizadas en virtud del artículo
34.2b.

El solicitante adjunto a este memorial presenta la traducción del capítulo
reivindicatorio presentado en virtud del artículo 34.2b, el cual consta de veintiocho
(28) reivindicaciones.

El solicitante quisiera aclarar que el capítulo reivindicatorio presentado en virtud del
artículo 34.2b, es el capítulo que debe ser tenido en cuenta para el estudio por parte
de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Poder (Art 26 D 486)

El examinador solicita allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

Adjunto a este memorial de respuesta adjuntamos el poder otorgado por el solicitante **CARL LUDWIG HANSMANN**.

3. Pago por Excedentes de Reivindicaciones

El examinador solicita allegar el pago por las reivindicaciones adicionales que componen el capítulo reivindicatorio presentado en virtud del artículo 34.2b.

Adjunto a este memorial de respuesta se presenta el comprobante de pago por dieciocho (18) reivindicaciones adicionales. Con el pago de estas dieciocho (18) reivindicaciones adicionales se cubre el total de veintiocho (28) reivindicaciones que componente el capítulo reivindicatorio modificado en virtud del artículo 34.2b.

El solicitante quisiera aclarar que ha contestado en su totalidad las objeciones realizadas por el examinador a la solicitud referenciada.

Solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio continúe el trámite con normalidad y proceda con la publicación.

Para efectos de notificaciones recibiré estas vía internet (ccaro@pons.com.co), en la secretaría de esa dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

**CAPÍTULO REIVINDICATORIO PRESENTADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO
34.2b.**

1. Aparato para recolectar energía a partir de fluidos, comprendiendo dicho aparato;
un rotor; y

una estructura de soporte que soporta dicho rotor para girar alrededor de un eje de rotación generalmente horizontal en una dirección de rotación, estando configurada dicha estructura de soporte de modo que dicho eje de rotación esté selectivamente por encima y por debajo de un límite entre dos fluidos de diferente densidad;

dicho rotor define, al menos, una primera cavidad en una primera orientación radial con respecto al eje de rotación y una segunda cavidad en una segunda orientación radial con respecto al eje de rotación, cada una de dicha primera cavidad y dicha segunda cavidad están separadas del eje de rotación, y dicha primera orientación radial está separada de dicha segunda orientación radial en la dirección de rotación;

en donde dicho rotor define una primera abertura de salida que se extiende desde la primera cavidad en una dirección opuesta a la dirección de rotación, hacia un exterior del rotor, y una segunda abertura de salida que se extiende desde la segunda cavidad en una dirección opuesta a la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor

en donde el rotor incluye una pluralidad de elementos huecos y cada una de dichas cavidades se define dentro de uno de dichos elementos huecos.

2. Aparato de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dichos elementos huecos están separados del eje de rotación del rotor.

3. Aparato de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dichos elementos huecos son de forma alargada y están orientados generalmente paralelos al eje de rotación.

4. Aparato de acuerdo con la reivindicación 3, en donde dichos elementos huecos son tubos cilíndricos huecos.

5. Aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de salida y la segunda abertura de salida están permanentemente abiertas y la primera cavidad y la segunda cavidad están cada una selladas permanentemente en los lados delanteros de dichas cavidades, siendo dichos lados delanteros opuestos a la abertura posterior de cada cavidad.

6. Aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, que incluye válvulas que están configuradas para abrir y cerrar la primera y segunda aberturas de salida, selectivamente.
7. Aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicho rotor define una primera abertura de entrada que se extiende desde la primera cavidad en la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor, y una segunda abertura de entrada que se extiende desde la segunda cavidad en la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor.
8. Aparato de acuerdo con la reivindicación 11, que incluye válvulas que están configuradas para abrir y cerrar la primera y la segunda abertura de entrada, de manera selectiva.
9. Aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los dos fluidos son agua y aire, el límite entre dichos fluidos es una superficie de agua, y el eje de rotación está selectivamente por encima y por debajo de dicha superficie de agua.
10. Aparato de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la superficie del agua está sujeta a la acción de las olas y el eje de rotación está en una elevación que hace que esté selectivamente por encima y por debajo de la superficie del agua como resultado de dicha acción de las olas.
11. Aparato de acuerdo con la reivindicación 9 o la reivindicación 10, en donde la elevación de la superficie del agua cambia debido a la acción de la marea y el eje de rotación está en una elevación que hace que esté selectivamente por encima y por debajo de la superficie del agua como resultado de dicha acción de la marea.
12. Aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera orientación radial y la segunda orientación radial son diametralmente opuestas alrededor del eje de rotación.
13. Aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el rotor define más de dos de dichas cavidades y dichas cavidades están en diferentes orientaciones radiales en la dirección de rotación, alrededor del eje de rotación.
14. Aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde una pluralidad de dichos elementos huecos está dispuesta dentro del rotor, para formar aspas.
15. Aparato de acuerdo con la reivindicación 14, en donde al menos algunos de los elementos huecos en una de dichas aspas están espaciados en una dirección radial para formar aberturas dentro de dicha aspa.

16. Aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde cada uno de dichos elementos huecos tiene una pared que rodea la cavidad definida dentro de dicho elemento hueco, al menos en parte, y la abertura de salida de dicha cavidad se define dentro de dicha pared.

17. Un método de recolectar energía de fluidos, comprendiendo dicho método:

proporcionar el aparato de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4;

soportar el rotor con todo su eje de rotación secuencialmente por encima y por debajo del límite entre los dos fluidos de diferente densidad, estando dicho rotor en una posición sumergida cuando todo su eje de rotación está por debajo de dicho límite y en una posición elevada cuando todo su eje de rotación está por encima de dicho límite, dicho eje de rotación está orientado transversalmente a una dirección de flujo de dicho fluido de densidad más alta;

Mientras el rotor está en la posición sumergida:

posicionar el rotor con la primera cavidad y la segunda cavidad por debajo de dicho límite y con la primera abertura de salida dirigida hacia arriba y la segunda abertura de salida dirigida hacia abajo;

mantener el fluido de baja densidad cautivo dentro de la segunda cavidad y mantener así una fuerza de flotación ejercida por dicho fluido de menor densidad en la segunda cavidad;

permitir que el fluido de menor densidad escape de la primera cavidad y el fluido de mayor densidad ingrese a la primera cavidad, a través de la primera abertura de salida, aumentando así la densidad global de los contenidos dentro de la primera cavidad y reduciendo la fuerza de flotación ejercida por los contenidos de la primera cavidad;

ejercer un momento sobre el rotor en la dirección de rotación, en virtud de la fuerza de flotación ejercida por el fluido de menor densidad en la segunda cavidad y la fuerza de flotación reducida ejercida por el contenido de la primera cavidad;
y

mientras que el rotor está en la posición elevada:

colocar el rotor con la primera cavidad y la segunda cavidad por encima de dicho límite y con la primera abertura de salida dirigida hacia arriba y la segunda abertura de salida dirigida hacia abajo;

mantener el fluido de mayor densidad cautivo dentro de la primera cavidad y, por lo tanto, mantener una fuerza gravitacional ejercida por dicho fluido de mayor densidad en la primera cavidad;

permitir que el fluido de mayor densidad escape de la segunda cavidad y que el fluido de menor densidad ingrese a la segunda cavidad, a través de la segunda abertura de salida, reduciendo así la densidad general de los contenidos dentro de la segunda cavidad y reduciendo la fuerza gravitacional ejercida por el contenido de la segunda cavidad;

ejercer un momento sobre el rotor en la dirección de rotación, en virtud de la fuerza gravitacional mantenida ejercida por el fluido de mayor densidad en la primera cavidad y la fuerza gravitacional reducida ejercida por el contenido de la segunda cavidad.

18. Un método de acuerdo con la reivindicación 17, en donde sustancialmente todo el rotor está por debajo de dicho límite cuando el rotor está en la posición sumergida y sustancialmente todo el rotor está por encima de dicho límite cuando el rotor está en la posición elevada.

19. Un método de acuerdo con la reivindicación 17 o la reivindicación 18, que incluye exponer dicho rotor a un flujo de fluido que incide sobre el rotor, ejerciendo dicho flujo de fluido incidente una fuerza sobre el rotor en una dirección de incidencia que causa un momento en el rotor en la dirección de rotación.

20. Un método de acuerdo con la reivindicación 19, que incluye dirigir dicho flujo de fluido para que incida sobre el rotor en dicha dirección de incidencia.

21. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 17 a 20, en donde el flujo de fluido incidente es un flujo del fluido de baja densidad y dicho flujo de fluido incidente incide el rotor por encima del eje de rotación.

22. Un método de acuerdo con la reivindicación 21, en donde el fluido de baja densidad es aire y el flujo del fluido incidente es viento.

23. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 17 a 20, en donde el flujo de fluido de incidente es un flujo del fluido de alta densidad y dicho flujo de fluido de incidente incide el rotor por debajo del eje de rotación.

24. Un método de acuerdo con la reivindicación 23, en donde el fluido de alta densidad es agua y el flujo del fluido incidente es agua que se mueve por acción de las olas.

25. Un método de acuerdo con la reivindicación 23, en donde el fluido de alta densidad es agua y el flujo de fluido incidente es agua que se mueve en un flujo de marea.

26. Un método de acuerdo con la reivindicación 23, en donde el fluido de alta densidad es agua y el flujo del fluido incidente es agua que fluye por gravedad.

27. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 17 a 26, en donde dicho rotor define una primera abertura de entrada que se extiende desde la primera cavidad en la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor, y una segunda abertura de entrada que se extiende desde la segunda cavidad en la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor, y el rotor incluye válvulas que están configuradas para abrir y cerrar la primera y la segunda aberturas de entrada, de manera selectiva, incluyendo dicho método:

abrir selectivamente la primera abertura de entrada mientras el rotor está en la posición sumergida; y

abrir selectivamente la segunda abertura de entrada mientras el rotor está en la posición elevada.

28. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 17 a 26, en donde dicho rotor define una primera abertura de entrada que se extiende desde la primera cavidad en la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor, y una segunda abertura de entrada que se extiende desde la segunda cavidad en la dirección de rotación, hacia el exterior del rotor, y el rotor incluye válvulas que están configuradas para abrir y cerrar la primera y la segunda aberturas de entrada y la primera y segunda aberturas de salida, de manera selectiva, dicho método incluye la abertura de las aberturas de entrada y el cierre de las aberturas de salida, selectivamente, para invertir la dirección de rotación.

PODER

POWER OF ATTORNEY

The undersigned (el suscrito), _____

Located at (con domicilio en) **29 Springbok Street, 7975 Scarborough (ZA).**

Por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente a favor de CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y/o JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales, y las autoridades sanitarias para los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor.

3) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

4) Ratificar o no la agencia oficiosa.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) Solicitar registros sanitarios ante el INVIMA

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir.

Do hereby grant SPECIAL POWER OF ATTORNEY to CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, with identification card No. 40.017.374 of Tunja, and TP 36.448 CSJ, and/or to JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ with identification card No. 1020.743.651 of Bogotá and TP. No. 243.387, to act on behalf of the grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before the Superintendence of Industry and Commerce, the Administrative Court, the Council of State and the civil courts and tribunals, and the sanitary authorities, in all matters concerning the following:

1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as any records against them.

2) To apply, process, obtain and/or register copyrights.

3) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

4) To ratify or not the officious agency.

5) To register domain names before the competent entity.

6) To obtain sanitary registrations before INVIMA

Likewise, I (we) hereby grant the aforementioned attorneys power to receive service of notices, file the remedies, designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

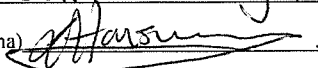
To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: file the remedies, conciliate, cancel, settle, submit to arbitration and withdraw.

Given and executed at (Dado y firmado en) NEWLANDS

On the (el) 11 day (días de) JANUARY of (de) 2019

Title (Cargo) Mr

Name (Nombre) Carl Ludwig Hansmann

Signature (firma) 



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0000062

Recibo: 19-19762

Fecha: 18/03/2019

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC: 40.017.374

Pago PSE No: 268882

CUS: 425805375

Patente PCT

RECOLECCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FLUIDOS EN MOVIMIENTO USANDO DESPLAZAMIENTO DE MASA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional patente de invencion (A partir de de undí½cima reivindicacion) (DESCUENTO INTERNET)	18	\$ 40,500	\$ 729,000
TOTAL					\$ 729,000